San Agustín – Huila, 06 de agosto de 2024

Señora:
CESAR AUGUSTO SUAREZ CUBILLOS
C.C. No. 1.**083.892.229**

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO-** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LAS ACTIVIDADES DE APS CON LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD QUE DESARROLLA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE	El proveedor deberá suministrar materiales e insumos de papelería y tintas para impresora, en cantidades que se le solicite, garantizando la buena calidad de los productos, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones, deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda. de acuerdo a lo indicado en la propuesta que se debe encontrar como anexo del contrato a realizar y que el mismo comercializa conforme a su razón comercial
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, suministrara materiales e insumos de papelería y tinta para impresora con destino a la E.S.E conforme a la necesidad en cantidades y especificaciones requeridas por la entidad, para el desarrollo de las actividades de APS con los equipos básicos en salud que desarrolla la E.S.E Hospital Arsenio Repizo Vanegas. conforme a la necesidad requerida por la entidad y que este comercialice conforme a su actividad económica dentro de los términos y presupuesto asignado derivado del presente estudio.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo el desarrollo del objeto contractual, donde el contratista deberá prestar el suministro de una serie de materiales, elementos e insumos de papelería, en cantidades y especificaciones, que permitan ser herramienta y medios en el adecuado desarrollo de las actividades del personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad contempladas

	en el la resolución de adjudicación de presupuesto para el fortalecimiento de las actividades de atención primaria en salud.
DURACION	La duración de este contrato será de un mes contados desde la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega del s suministro en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice que se fijen no podrán ser superiores a los precios del mercado, en el caso de suministro y en los de prestación de servicios corresponderá a lo pactado en el contrato. De acuerdo a lo anterior se realizó ANÁLISIS HISTÓRICO:

PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
185 DE 2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.	$10.000.000	2 MESES
094-2023	INSUMOS DE INSUOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.	$1.768.158	73 DIAS
188-2022	INSUOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.	$11.292.138	50 DIAS

COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).

Para la ejecución del contrato se establece una cuantía **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) IVA INCLUIDO** en los suministros no exentos. conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
El valor, se toma como referencia del consumo en anteriores vigencias, así como el suministro de estos materiales de papelería por la E.S.E.

CODIGO	DESCRIPCION
2.4.5.02.09.09	Costo directo-apoyo a programas de desarrollo de salud ley 100 de 1993 RES-1212 conformación y operación de equipos básicos en salud.

FORMA DE PAGO

Se cancelarán en un solo pago de acuerdo a la facturación realizada por los suministros entregados, planilla de seguridad social como prueba documental sobre el pago oportuno de los aportes a la seguridad.Lo anterior deberá entregar a la parte supervisor o interventora del contrato, y de igual forma llevarlo a la plataforma transaccional SECOP II.

El pago se realizara de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VLR UNITARIO
1	FOMY COLORES PLANOS POR OCTAVOS	UNIDAD	1.500
2	BISTURI PLASTICO GRANDE	UNIDAD	2.000
3	BLOCK DE PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	7.000
4	BANDAS DE CAUCHO CAJA PQ	UNIDAD	2.500
5	CARTULINA BRISTOL OCTAVOS COLORES	UNIDAD	200
6	CINTA DE ENMASCARAR 36MM X40 MTRS	UNIDAD	9.500
7	CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	6.800
8	CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48X30	UNIDAD	5.500
9	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	UNIDAD	3.500
10	CUADERNO BASICO ANILLADO GRANDE	UNIDAD	5.000
11	BOLIGRAFO SEMI GEL 0.7 ROJO	CAJAX12	10.800
12	LAPIZ DELINEADOR NEGRO	UNIDAD	5.000
13	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	3.500
14	PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS	UNIDAD	4.500
15	PEGANTE LIQUIDO X 250 GRS	UNIDAD	4.250
16	PINCEL ARTISTICO No. 12 PELO SUAVE	UNIDAD	6.500

	17	PINCEL ARTISTICO No. 4 PELO SUAVE	UNIDAD	2.500
	18	PINCEL ARTISTICO No. 8 PELO SUAVE	UNIDAD	3.500
	19	PINCEL ARTISTICO DELINEADOR No. 0	UNIDAD	1.000
	20	PINTUCARITAS MEDIANAS	UNIDAD	3.500
	21	PINTUCARITAS PEQUEÑAS	UNIDAD	1.500
	22	CARTON PAJA PLIEGO	UNIDAD	5.000
	23	CARTULINA BRISTOL PLIEGO COLORES	UNIDAD	1.800
	24	CARTULINA NEGRA X PLIEGO	UNIDAD	3.800
	25	FOAMY COLORES PLANOS X PLIEGO	UNIDAD	6.500
	26	PAPEL CELOFAN PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1.500
	27	PAPEL CREPEN PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1.200
	28	PAPEL SEDA PLIEGO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	400
	29	SILICONA LIQUIDA 100 ML	UNIDAD	4.800
	30	TACO ADHESIVO PARA NOTAS X 100 HOJAS	UNIDAD	3.500
	31	TIJERAS DE OFICINA 8.5 P	UNIDAD	8.500
	32	VINILO ESCOBAR X 500 ML	UNIDAD	9.800
	33	VINILO ESCOBAR METALIZADO POR 125 ML	UNIDAD	5.500
	34	VINILO ESCOLAR COLORES POR 125 ML	UNIDAD	4.500
	35	BOLIGRAFO SEMI GEL 0.7 NEGRO	CAJAX12	10.800
	36	BORRADOR GRANDE	UNIDAD	900
	37	CD + FORROS	UNIDAD	1.800
	38	COSEDORA DE ESCRITORIO MEDIANA	UNIDAD	18.700
	39	GANCHOS CLIPS PLASTICOS	CAJAX100	2.700
	40	GANCHOS COSEDORA	CAJA	3.500
	41	HUELLERO QUIROND	UNIDAD	3.500
	42	LAPIZ MIRADO 2	CAJAX12	12.000
	43	MALETIN PORTACARPETAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	19.500
	44	MARCADOR UNIPUNTA NEGRO	UNIDAD	3.000
	45	MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS PUNTA DELGADA	CAJAX12	10.500
	46	MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS PUNTA GRUESA	CAJAX10	19.000
	47	PAPEL KRAFT ROLLO GRANDE	UNIDAD	145.000
	48	RESALTADORES SURTIDOS	CAJAX10	22.000
	49	RESMA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	16.500

	50	RESMA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	22.500
	51	SACAGANCHOS	UNIDAD	3.000
	52	SACAPUNTAS CON CONTENEDOR	UNIDAD	1.500
	53	TABLAS DE APOYO PLASTICA	UNIDAD	10.500
	54	TINTA PARA IMPRESORA EPSON GENERICA L3110 X65 ML		28.000
	55	TINTA PARA IMPRESORA EPSON ORIGINAL L3110 X65 ML		65.000
	56	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	2.500
	57	TONER HP 58 A GENERICO	UNIDAD	490.000
	58	TONER HP 58 A HP pro MFP M428 fdw	UNIDAD	890.000
	59	CAJA DE ARCHIVO	UNIDAD	7.800
	60	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	UNIDAD	3.200
	61	KITS PARA TEST DE VISION: TABLAS DE SNELLEN Y LAMINACARTILLA PRUEBA DE VISION CERCANA	UNIDAD	75.000
	62	CARPETA PLASTICA TIPO MALETIN	UNIDAD	28.800
	63	PQ BOMBAS FASHION R 9X50	PQ	16.800
	64	PQ BOMBAS FASHION R 12X50	PQ	24.580
	NOTA SECOP II: El contratista una vez suscrito el contrato, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro del mes, en la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor o interventor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera., informe del supervisor donde certifique los materiales y elementos recibidos a entera satisfacción.			
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la			

	Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.

REQUISITOS DOCUMENTOS	• Propuesta • Hoja de vida formato persona natural y persona jurídica si aplica. • Declaración de bienes y rentas. • Fotocopia de documento de identidad (C.C). • Libreta militar. • Rut actualizado Persona Natural y persona jurídica si aplica. • Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. • Certificado de existencia y representación legal con expedición de mínimo 30 días. • Antecedentes fiscales: contraloría actualizados como persona natural • Antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados como persona natural. • Antecedentes judiciales: policía, como persona natural • Antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados como persona natural. • Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018) (si aplica) • Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. • Certificación bancaria actualizada. • Certificación de afiliación o planilla asistida pagada de seguridad social.

Atentamente,

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Copia: N/A
Proyectó: Sandra Patricia Anacona Tovar- Apoyo Contratación
Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación
Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente
Archivado en: Expediente contractual